Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1477 DE 2022

NOMBRE:	**EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO C.C. 79804819**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**CARTERA**	**Perfil:**	PROFESIONAL	**Honorarios:**	**$ 6.803.967,00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	Profesional con Especialización				**EXPERIENCIA MINIMA**	24 MESES
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**N/A**					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	INGENIERO COMERCIAL - ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX	11/01/2019	10/10/2019	8 mes(es) y 30 día(s)	11/01/2019	10/10/2019	8 mes(es) y 30 día(s)	SE VERIFICA EN LA PAGINA DEL SECOP EL CONTRATO TENEINDO EN CUENTA QUE LA CERTIFICACION TIENE FECHA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO
2	ICETEX	11/10/2019	31/12/2019	2 mes(es) y 21 día(s)	11/10/2019	31/12/2019	2 mes(es) y 21 día(s)	SE VERIFICA EN LA PAGINA DEL SECOP EL CONTRATO TENEINDO EN CUENTA QUE LA CERTIFICACION TIENE FECHA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO
3	ICETEX	13/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 19 día(s)	13/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 19 día(s)	SE VERIFICA EN LA PAGINA DEL SECOP EL CONTRATO TENEINDO EN CUENTA QUE LA CERTIFICACION TIENE FECHA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO
4	ICETEX	20/01/2021	31/12/2021	11 mes(es) y 12 día(s)	20/01/2021	31/12/2021	11 mes(es) y 12 día(s)	RELACIONADA

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**34 meses y 22 días**	**MESES VALORADOS:**		**34 meses y 22 días**	
	2,89	2,00	22				
	2,89			2,00	0,89		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**2 año(s) 10 mes(es) y 22 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**2 año(s) 10 mes(es) y 22 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** X **NO CUMPLE:**

Elaboró: **DIANA GUEVARA** **Firma:**

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Salesiano Distrital Juan del Rizzo

Autorizado por la Secretaría de Educación del Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2659 del 7 de Octubre de 1993

Confiere a:

Edgar Jovany Joya Chaparro

C.C. 79.804.819 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 2 de Diciembre de 1994

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SALESIANO DISTRITAL
"JUAN DEL RIZZO"
JORNADA TARDE
Carrera 6a. No. 27-19 Sur TEL: 239 75 16
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Inscripción S.E. 608 Inscripción Dane 111001-00357

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Diciembre de 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO SALESIANO DISTRITAL "JUAN DEL RIZZO" Institución aprobada hasta 2.002 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No 2659 del 7 de Octubre de 1993.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

47. EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO C.C.No. 79.804.819 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 02 del 2 de Diciembre de 1994 que consta de 102 alumnos que comienza con el nombre de DIEGO FERNANDO ALDANA DUQUE y cierra con el nombre de JOSE ALBERTO URREGO TORRES

Firmado y sellado por LUIS EMIRO SANCHEZ PEREZ (Rector) y MARIA ELVIRA ACOSTA OYUELA (Secretario).
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Diciembre de 1994.
El Diploma y el Acta Individual de Grado estan exentos del Registro en la Secretaría de Educación, según el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Firmada y Sellada

LUIS EMIRO SANCHEZ PEREZ
Rector
C.C. 2.868.611de Bogotá

MARIA ELVIRA ACOSTA OYUELA
Secretario
C.C. 28.757.405 de Guamo-Tolima

VISUAL LASER
2682823/2442774

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Edgar Jovany Joya Chaparro

Cédula de Ciudadanía No. 79.804.819 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Ingeniero Comercial

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 30 de septiembre de 2014.

Presidente,

Rector,

Decana,

Secretaria General,

Diploma No. 8509
Registrado al Folio No. 10
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 30 de septiembre de 2014
Registro de Titulado 8413

Código de Seguridad: 1835-AA-000516

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

FACULTAD DE INGENIERÍA COMERCIAL

Acta de Grado No. 8509

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 30 de septiembre de 2014, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO COMERCIAL

A:

Edgar Jovany Joya Chaparro

Identificado, con la Cédula de Ciudadanía No. 79.804.819 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 30 de septiembre de 2014.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO

C.C 79804819 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 8 DE 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 49 04PE DEL 8 DE ABRIL DE 2021

25995

Scanned by TapScanner

26

Banco de Occidente
Credencial

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **79,804,819** , estuvo vinculado(a) a nuestra entidad durante el siguiente periodo:

Fecha de Ingreso al Banco:	**11 de Marzo de 1996**
Fecha de Retiro del Banco:	**06 de Febrero de 2008**
Ultimo Cargo Desempeñado:	**AUXILIAR SOPORTE BANCA EMPRES- OF GER. CCIAL.ZONA BANC EMP**

Dado en BOGOTA a los veintiocho (28) dias del mes de de Agosto del año 2009

Banco de Occidente
REGION BOGOTA

EFREN CARO CASTANEDA
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
BOGOTA
Sistema de Recursos Humanos

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

El señor JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY identificado con cédula de ciudadanía Nº 79804819 laboró en nuestra empresa desde el 8 de julio de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01, como empleado (a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de $2.485.724, con un contrato laboral por duración de la obra o labor, realizando las siguientes funciones:

1. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las respuestas de las solicitudes o reclamaciones de los beneficiarios, que sean escalados a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por el ICETEX, de las líneas de crédito de la entidad.

2. Cumplir con los tiempos de atención en las respuestas a las solicitudes o reclamaciones acerca de las líneas de crédito de los beneficiarios.

3. Avalar la correcta aplicación de novedades en el sistema, de acuerdo a las actas de ajuste y solicitudes realizadas por el beneficiario.

4. Reportar la Gestion realizada mensualmente de los casos evacuados de las líneas de crédito de la entidad.

5. Verificación y solicitud de actualización de los procesos en el aplicativo de calidad In Process.

6. Reportar oportunamente el consolidado de novedades aplicadas al cierre.

7. Apoyar la elaboración, seguimiento y ejecución de requerimientos de software que se requieran para el correcto funcionamiento de los sistemas de información, relacionados con la cartera de créditos

8. Validación de los créditos mediante simulación financiera en los casos que se requiera, en concordancia con los procesos de desembolsos programados.

9. Asegurar que el archivo generado por los proceso de novedades cumpla con las normas y lineamientos establecidos por el ICETEX respecto a su gestión documental.

10. Preparar los soportes correspondientes de los casos especiales que deben ser sometidos al comité de crédito oportunamente.

11. Atender y responder los memorandos remitidos por las diferentes áreas, relacionados con la aplicación de novedades en la cartera.

12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., los dos (2) día del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
Nit 800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que **JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79804819**, estuvo vinculado(a) mediante contrato a término indefinido en la empresa: **ICETEX** desde el **04** de **Enero de 2016** hasta el **10 de Mayo de 2016** desempeñando el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01

FUNCIONES:

1. afectación a capital
2. aplicación de recaudo
3. apoyos revisión de casos fondos
4. atención de correos
5. cambio de fecha de vencimiento
6. cambio de sistema de amortización
7. cambio de tasas de interés
8. cargue de unificadores
9. elaboración de acta de ajuste
10. elaboración de mantis
11. elaborar unificador
12. generar base excel – cosmos
13. probar mantis
14. reversión de recaudo
15. revisión casos condonación
16. revisión casos tradicional – cosmos

17. revisión casos tradicional – crm

18. revisión casos tradicional – mercurio

19. revisión de acta con líder de novedades

20. revisión de casos devolución de garantías

21. revisión de mantis

22. simulación

23. solicitud de firma acta de ajuste por coordinador cartera

24. Cosmos: Ajuste de créditos mal tradicional

25. CRM: Revisar y ajustar casos antiguos

26. Correos: Ajuste de saldos
27. Revisión de tasas masivas: Envío y revisión de mantis para ajustar.

28. Cartera.net: Revisión de pruebas de novedades
29. Revisión de casos de uso Cartera.Net

30. Casos Especiales: Revisión de casos especiales Revisión y seguimiento de casos prioritarios Validación de saldos, estados, giros, simulaciones etc.

31. Reuniones: Asistencia de reuniones para CARTERA.NET, Actividades de Migración, Acuerdos.net, Reliquidación y Reconstrucción.

32. Ajuste de planes de pago

33. Análisis de créditos y respuesta

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (04) días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A.
NIT.: 800.142.612-9

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente Recursos Humanos

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios

Nit 800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que **JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79804819**, estuvo vinculado(a) mediante contrato a término indefinido en la empresa: **ICETEX** desde el 03 **de Junio** de **2016** hasta el **21 de Febrero de 2017** desempeñando el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01

FUNCIONES:

1. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las respuestas de las solicitudes o reclamaciones de los beneficiarios, que sean escalados a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por el ICETEX, de las líneas de crédito de la entidad.
2. Cumplir con los tiempos de atención en las respuestas a las solicitudes o reclamaciones acerca de las líneas de crédito de los beneficiarios.
3. Avalar la correcta aplicación de novedades en el sistema, de acuerdo a las actas de ajuste y solicitudes realizadas por el beneficiario.
4. Reportar la Gestión realizada mensualmente de los casos evacuados de las líneas de crédito de la-entidad.
5. Verificación y solicitud de actualización de los procesos en el aplicativo de calidad In Process.
6. Reportar oportunamente el consolidado de novedades aplicadas al cierre.
7. Apoyar la elaboración, seguimiento y ejecución de requerimientos de software que se requieran para el correcto funcionamiento de los sistemas de información, relacionados con la cartera de créditos
8. Validación de los créditos mediante simulación financiera en los casos que se requiera, en concordancia con los procesos de desembolsos programados.
9. Asegurar que el archivo generado por los proceso de novedades cumpla con las normas y lineamientos establecidos por el ICETEX respecto a su gestión documental.
10. Preparar los soportes correspondientes de los casos especiales que deben ser sometidos al comité de crédito oportunamente.
11. Atender y responder los memorandos remitidos por las diferentes áreas, relacionados con la aplicación de novedades en la cartera.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (04) días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A.
NIT.: 800.142.612-9

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente Recursos Humanos

Coltempora S.A
Colombiana de Temporales S.A.

NIT: 800.142.612-9

C E R T I F I C A M O S

Que JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79804819, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:ICETEX

Desempeñando el cargo de : PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01

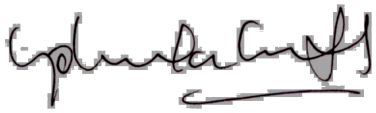
Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 03 de Junio de 2016

FECHA DE RETIRO : 21 de Febrero de 2017

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Noviembre de 2017

Cordialmente,



COLTEMPORA S.A
Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

El señor JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY identificado con cédula de ciudadanía Nº 79804819 laboró en nuestra empresa desde el 22 de febrero de 2017 hasta el 1 de junio de 2017, desempeñando el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01, como empleado (a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($2.859.689), con un contrato laboral por duración de la obra o labor, realizando las siguientes funciones:

1. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las respuestas de las solicitudes o reclamaciones de los beneficiarios, que sean escalados a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por el ICETEX, de las líneas de crédito de la entidad.

2. Cumplir con los tiempos de atención en las respuestas a las solicitudes o reclamaciones acerca de las líneas de crédito de los beneficiarios.

3. Avalar la correcta aplicación de novedades en el sistema, de acuerdo a las actas de ajuste y solicitudes realizadas por el beneficiario.

4. Reportar la Gestion realizada mensualmente de los casos evacuados de las líneas de crédito de la entidad.

5. Verificación y solicitud de actualización de los procesos en el aplicativo de calidad In Process.

6. Reportar oportunamente el consolidado de novedades aplicadas al cierre.

7. Apoyar la elaboración, seguimiento y ejecución de requerimientos de software que se requieran para el correcto funcionamiento de los sistemas de información, relacionados con la cartera de créditos

8. Validación de los créditos mediante simulación financiera en los casos que se requiera, en concordancia con los procesos de desembolsos programados.

9. Asegurar que el archivo generado por los proceso de novedades cumpla con las normas y lineamientos establecidos por el ICETEX respecto a su gestión documental.

10. Preparar los soportes correspondientes de los casos especiales que deben ser sometidos al comité de crédito oportunamente.

11. Atender y responder los memorandos remitidos por las diferentes áreas, relacionados con la aplicación de novedades en la cartera.

12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

El señor JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY identificado con cédula de ciudadanía Nº 79804819 labora en nuestra empresa desde el 27 de junio de 2017, desempeñando el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01, como empleado (a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($2.859.689), con un contrato laboral por duración de la obra o labor, realizando las siguientes funciones:

1. Verificar, controlar y realizar seguimiento a las respuestas de las solicitudes o reclamaciones de los beneficiarios, que sean escalados a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por el ICETEX, de las líneas de crédito de la entidad.

2. Cumplir con los tiempos de atención en las respuestas a las solicitudes o reclamaciones acerca de las líneas de crédito de los beneficiarios.

3. Avalar la correcta aplicación de novedades en el sistema, de acuerdo a las actas de ajuste y solicitudes realizadas por el beneficiario.

4. Reportar la Gestion realizada mensualmente de los casos evacuados de las líneas de crédito de la entidad.

5. Verificación y solicitud de actualización de los procesos en el aplicativo de calidad In Process.

6. Reportar oportunamente el consolidado de novedades aplicadas al cierre.

7. Apoyar la elaboración, seguimiento y ejecución de requerimientos de software que se requieran para el correcto funcionamiento de los sistemas de información, relacionados con la cartera de créditos

8. Validación de los créditos mediante simulación financiera en los casos que se requiera, en concordancia con los procesos de desembolsos programados.

9. Asegurar que el archivo generado por los proceso de novedades cumpla con las normas y lineamientos establecidos por el ICETEX respecto a su gestión documental.

10. Preparar los soportes correspondientes de los casos especiales que deben ser sometidos al comité de crédito oportunamente.

11. Atender y responder los memorandos remitidos por las diferentes áreas, relacionados con la aplicación de novedades en la cartera.

12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

El señor JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.804.819 Laboró en nuestra empresa desde el 02 de Enero de 2018 hasta el 26 de Junio de 2018 Y desde el 19 de Julio de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018, desempeñando el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 02, como empleado(a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte.($3.542.265), con un contrato laboral por duración de la obra o labor.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Análisis, seguimiento y control de las solicitudes escaladas por COSMOS, correo electrónico y mercurio de las líneas de crédito ACCES Y TRADICIONAL.
2. Seguimiento de la correcta aplicación de las novedades solicitadas o requeridas de acuerdo con las líneas de crédito.
3. Seguimiento en los tiempos de respuesta de los casos escalados de las líneas de crédito ACCES Y TRADICIONAL para cumplimento de los indicadores.
4. Asegurar que el trámite y los soportes anexos para las novedades cumplan con lo establecido en el procedimiento.
5. Exclusión e inclusión de las obligaciones de centrales de riesgos y cierre.
6. Creación y seguimiento de solicitudes de mantis y F60 a la Dirección de Tecnología.
7. Remitir informe mensual de las solicitudes de novedades para cierre de cartera.

8. Consolidación y actualización en la carpeta compartida de las novedades aplicadas en cartera mensualmente.

9. Revisión de las actas de ajuste de las novedades de cartera.

10. Análisis, depuración y migración de la cartera activa al CORE BANCARIO.

11. Apoyo en el proceso de capacitación de la Oficina Comercial y Mercadeo de los procesos del área de cartera.

12. Simulación financiera de las líneas de crédito de la entidad.

13, Atención de correo electrónico de la entidad de Negocios Estrategícos Globales correspondiente a la información reflejada de la venta de la cartera a CISA.

14. Apoyo en la ejecución para el desarrollo del CORE BANCARIO en relación con las actividades de la Administración de Cartera.

15. Respuesta a requerimiento de otras áreas de la entidad con referencia a las actividades

16. Ejecución y elaboración de las actividades solicitadas por el Coordinador del Grupo de Administración de Cartera.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.804.819**, presta sus servicios profesionales a la gestión durante el periodo del 11 de enero de 2019 hasta el 10 de julio de 2019 plazo prorrogado hasta el 10 de octubre de 2019, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0051 y Otrosí No.01 de adición y prorroga.**

VALOR: Por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($32.849.400) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos, con adición en valor por DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($16.424.700) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades de depuración y estabilización de la cartera de todos los productos que posee el ICETEX.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar, ajustar y estabilizar obligaciones migradas de todos los productos del ICETEX, en los sistemas de cartera de la Entidad.
2. Analizar las Interfaces de cartera, las cuales deben ser consistentes con la información para cierre de cartera.
3. Verificar la correcta aplicación de las novedades, realizar ajustes que haya lugar, siendo consistentes los saldos de las obligaciones crediticias.
4. Apoyar las actividades de cierre de cartera diario y mensual.
5. Verificar y ajustar tecnológicamente los reportes de Cartera, para la correcta liquidación de los saldos.
6. Confirmar la aplicación en los sistemas de cartera de los Acuerdos de Pago, reportados por la Dirección de Cobranzas.
7. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar.

8. Responder a los requerimientos internos y externos que hagan al Grupo de Administración de Cartera asociados a la administración de la cartera.
9. Las demás actividades que le sean asignadas propias del objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,



JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.804.819**, presta sus servicios profesionales a la gestión durante el periodo del 11 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0499**

VALOR: Por un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14,599,733) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en las actividades de depuración y estabilización de la cartera de todos los productos que posee el ICETEX.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar, ajustar y estabilizar obligaciones migradas de todos los productos del ICETEX, en los sistemas de cartera de la Entidad.
2. Analizar las Interfaces de cartera, las cuales deben ser consistentes con la información para cierre de cartera.
3. Verificar la correcta aplicación de las novedades, realizar ajustes que haya lugar, siendo consistentes los saldos de las obligaciones crediticias.
4. Apoyar las actividades de cierre de cartera diario y mensual.
5. Verificar y ajustar tecnológicamente los reportes de cartera, para la correcta liquidación de los saldos.
6. Responder a los requerimientos internos y externos que hagan al Grupo de Administración de Cartera asociados a la administración de la cartera.
7. Las demás actividades que le sean asignadas propias del objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex.gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX

CERTIFICA

Que **EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 79.804.819**, presta sus servicios profesionales a la gestión, como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: 2020-0094**.**

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

VALOR: Por un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68,053,333.oo) impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para gestionar y ejecutar las actividades asociadas a la Administración de la Cartera instaurando mejoras en la operación de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

FORMA DE PAGO: EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000,oo), por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar, ajustar y estabilizar obligaciones migradas de todos los productos del ICETEX, en los sistemas de información de la cartera de la Entidad.
2. Analizar y ajustar las Interfaces de la cartera, de acuerdo con los movimientos del mes para insumo del cierre de cartera.
3. Proponer y ejecutar actividades de mejora en los sistemas de información para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, cuando se requiera.
4. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.

5. Gestionar y llevar a ejecución los requerimientos asociados a los proyectos de inversión del Grupo de Administración de Cartera.
6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (17) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,



JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ

Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
EParada@icetex.gov.co
(57+1) 3821670 Ext 1208
CRA 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

	Nombre funcionario	***Cargo***	***Firma***	***Fecha***
Proyectó	*Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez*	*Contratista VOT-GAC*		*17/12/2020*
El arriba firmante declara que ha revisado el presente documento, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para la firma de quien corresponda.				

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX,** y **EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía número 79.804.819 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2021- 0280

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en depuración de las obligaciones crediticias, generación y validación de información de los productos del portafolio de la entidad.

Valor del Contrato:	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($67.904.853).
Fecha de Suscripción del Contrato:	19 de enero de 2021.
Fecha de Iniciación del contrato:	20 de enero de 2021.
Fecha de terminación del contrato:	31 de Diciembre 2021.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las actividades de verificación del estado actual de la cartera, que posee la Entidad, con el fin de identificar los ajustes necesarios de los créditos.
2. Reportar los ajustes que requiere los créditos y asegurar su aplicación en los aplicativos de cartera para lograr la estabilización de la misma.
3. Seguimiento a las obligaciones que presenten ajuste tecnológico hasta asegurar la estabilidad del mismo.
4. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.
5. Aplicar las novedades permitidas en el sistema de información de la cartera, asegurando su correcta liquidación.
6. Proponer y ejecutar actividades de mejora para procedimientos del Grupo de Administración de Cartera y en los sistemas de información cuando se requiera.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

CATALINA MARIA YUCUMÁ CARVAJAL
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Ángela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212095886

WEB
19:23:50

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79804819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2022, a las 19:28:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79804819
Código de Verificación	79804819221226192813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:34 PM horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79804819**
Apellidos y Nombres: **JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2022 07:46:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79804819 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49411323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:44 horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79804819,
Apellidos y Nombres JOYA CHAPARRO EDGAR JOVANY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ICETEX, con NIT 899999035-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta